

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/531/1998.—COMPAÑÍA CASTELLANA DE BEBIDAS GASEOSAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1998, sobre Sociedades.—27.132-E.  
2/534/1998.—Doña DOLORES BARGADA JOSEFA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998, sobre suspensión IRPF.—27.135-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/540/1998.—RED TURÍSTICA MENORQUINA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-2-1998 (vocalía cuarta, R. G. 8.958/1996, R. S. 638/1996, relativa al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y cuantía de 131.610.328 pesetas).—27.246-E.  
2/537/1998.—Don EUGENIO CABELLO MORALES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1998 (vocalía sexta, R. G. 8.068/1994, R. S. 273/1997-R, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1984, 1986 y 1987 y cuantía de 10.150.759 pesetas).—27.252-E.  
2/530/1998.—Doña MARÍA DEL PILAR EZQUERRO SUBERVIOLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1998 (vocalía sexta, R. G. 6.727/1994, R. S. 350/1997-R, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1989).—27.253-E.  
2/532/1998.—DISTRIBUIDORA TOYMER NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1997.—27.270-E.  
2/525/1998.—Don DOMINGO JOSÉ GARCÍA-ROSELL COLLADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 19-2-1998, sobre denegación de alta en nómina de pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.—27.273-E.  
2/535/1998.—COMPAÑÍA CASTELLANA DE BEBIDAS GASEOSAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998.—27.274-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/528/1998.—HOSTELERÍA UNIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra tres resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-2-1998, sobre recaudación.—27.373-E.  
2/568/1998.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades.—27.282-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/547/1998.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-4-1998 (Vocalía cuarta, R. G. 1.434/1996, R. S. 443/1996, relativa al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y cuantía indeterminada).—27.280-E.  
2/542/1998.—Doña MARA JESÚS PUENTE MARTÍN y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-2-1998.—27.275-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/544/1998.—Don GONZALO OZORES SALA-VERRÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1997, sobre recaudación de procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario.—27.143-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/554/1998.—ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-2-1998, sobre transmisiones patrimoniales.—27.171-E.  
2/551/1998.—SOR ÁNGELA DE LA CRUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1997, sobre transmisiones patrimoniales.—27.174-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/550/1998.—ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-2-1998 (Vocalía cuarta, R. G. 8.870/1996, R. S. 647/1996, sobre Transmisiones Patrimoniales y cuantía de 1.504.632 pesetas).—27.249-E.  
2/552/1998.—Don CÁNDIDO DE LUCAS ALÁEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1997.—27.276-E.  
2/555/1998.—Don VICENTE CISCAR LADIOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-2-1998, sobre denegación de pensión.—27.277-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/567/1998.—SOCIEDAD ANÓNIMA DE TÉCNICOS Y ASESORES (SATECA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1997 (Vocalía segunda, R. G. 9.453/1996, R. S. 115/1997, relativa a Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1993 y cuantía de 3.439.370 pesetas).—27.254-E.